MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

*Resolución D.G.O.C. Nº 1435 /2015.-*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO Y SE AUTORIZA A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 287.511.-**

Asunción, 25 de noviembre de 2015.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 287.511**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Declaración Desierta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación por medio del Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, de fecha 13 de noviembre de 2015, hace mención que considerando que el presente llamado no se ha recepcionado oferta alguna, se recomienda DECLARAR DESIERTO la Contratación de referencia, conforme a lo establecido en el Art. Nº 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante el cual una Licitación se declara desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en el caso, Inciso c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente Ley.-

Que, por los motivos argumentados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, el Comité Evaluador recomienda la Declaración Desierta del llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 287.511**, debido a que los precios ofertados superan la estimación realizada por esta Cartera de Estado.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

S.B./M.G.

*Resolución D.G.O.C. Nº 1435 /2015.-*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO Y SE AUTORIZA A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 287.511.-**

Que, el inciso c) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones, que establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente Ley.-

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Declarar Desierta **LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 287.511.**, en base a inc. c) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones, que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:** *Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.-*

**Artículo 2°** Autorizar a la Dirección General Operativa de Contrataciones la realización de los trámites de rigor para el inicio de un nuevo llamado.-

Dr. Sergio Barrios

S.B./M.G.

*Resolución D.G.O.C. Nº 1435 /2015.-*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO Y SE AUTORIZA A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 287.511.-**

**Artículo 3°** Autorizar a la Dirección General Operativa de Contrataciones la comunicación del inicio del proceso, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución D.N.C.P. Nº 860/08 articulo 8º y 9º.-

**Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

S.B./M.G.